**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-007/10**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la materia Resolución de Problemas y Algoritmos se dicta en ambos cuatrimestres para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación, con la intención de reducir la deserción y mejorar las oportunidades de los alumnos de primer año de realizar su carrera en los tiempos previstos; y

**CONSIDERANDO :**

Que resulta indispensable la designación de un Profesor para el dictado de la asignatura mencionada considerando que es numerosa la cantidad de alumnos en condiciones de cursarla;

Que el Dr. Carlos Gonzalía reúne antecedentes apropiados para dictar la dicha asignatura y ha dado su conformidad para cumplir esta función;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2010 por unanimidad

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Doctor Carlos José GONZALÍA (Leg. 7718)** como Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Area: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Resolución de Problemas y Algoritmos” (Cod. 5793))**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2010.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución que dicte el Consejo Superior Universitario con el fin de crear los cargos necesarios para cubrir termporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2010;

**Art. 4°)**.- Regístrese; pase a la Dirección General de Personal a sus efectos; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------